



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A PUBLICARSE POR LA EDITORIAL UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY

1. Aspectos generales

Las presentes normas generales, se constituirán como el sistema de organización e identidad de los distintos tipos de publicaciones realizados por la Editorial Universidad Gastón Dachary, a través de las cuales se dará a conocer el resultado de las investigaciones, estudios y aportaciones al conocimiento del hombre y del medio en el que se desarrolla que efectúen los diversos Departamentos, Centros e Institutos de la Universidad Gastón Dachary.

2. Formatos de publicación

Las publicaciones que pondrá en circulación la Editorial Universidad Gastón Dachary serán en los siguientes formatos de presentación:

2.a. Libros que a su vez podrán ser clasificados en “Colecciones”, de la siguiente manera:

- a. Colección Investigaciones
- b. Colección Abstractos de Tesis Destacadas
- c. Colección Ensayos
- d. Colección Ciencias Jurídicas
- e. Otras colecciones a ser establecidas oportunamente por el Consejo Editorial

2.b. Cuadernillos, los que serán a su vez clasificados de la siguiente manera:

- a. Cuadernillos de cátedra
- b. Cuadernillos para ingresantes.
- c. Otros títulos a ser establecidos oportunamente por el Consejo Editorial.

3. Tipos o géneros de trabajo

Todos los escritos que se presenten para ser publicados por la Editorial Universidad Gastón Dachary deberán poseer carácter y rigor científico. Se presentarán como estudios académicos que, producidos en el ámbito legitimado de la academia, se inclinen por la búsqueda de un conocimiento de la realidad y constituyan textos con lenguaje propio del área de estudios, textos con estructura ordenada que cumplan las condiciones de adecuación, coherencia y cohesión necesarias.

Se exceptuarán de estas condiciones, publicaciones que pudieran considerarse en el futuro, por parte del Consejo Editorial, como novelas, obras poéticas u otros géneros de ficción. En ese caso se verá la posibilidad de que el Consejo Editorial establezca, en el futuro otros requisitos para presentaciones de género ficcional y poético.

4. Definiciones particulares

Los géneros detallados en el apartado 2. son las formas que asume la producción intelectual proveniente de la UGD. Para fines prácticos dicha tipología puede definirse de la siguiente manera:

I. Se editarán como Libro aquellos trabajos que, por su contenido, estilos, género u otra afinidad puedan ser reunidos bajo un título abarcador. La característica principal de este tipo de publicación reside en su extensión, mayor que los cuadernillos, y su unidad de composición.

II. Se llamará Cuadernillo a toda publicación de menor extensión que no necesariamente tenga unidad de temática o de estilo. Este formato gozará de mayor libertad creando compilaciones de textos según las necesidades académicas del momento. Podrá haber en ellos dispersión temática y de autores reunidas bajo el criterio del Consejo Editorial.

Se entiende por Investigación a todo estudio académico en el que predomina la función informativa/ referencial del lenguaje pues la descripción del tema y de aquellos datos recopilados al respecto resulta lo más importante.

Se considera Ensayo a todo texto que despliega el punto de vista del autor respecto a un tema, una situación, un acontecimiento, entre otras cosas. En él, el autor, se expresa con mayor libertad que en otros géneros ya que es asistemático y promueve el debate y la polémica. El ensayo recurre a la función apelativa del lenguaje ya que el objetivo principal es lograr la adhesión del interlocutor usando argumentos que sostengan la idea.

Se entiende por Tesis a todas aquellas investigaciones para obtener un grado o posgrado, que hayan sido debidamente aprobadas con un puntaje igual o mayor de 8 puntos, y postulen un tema interesante y novedoso para el ámbito de estudios.

5. Aspectos generales de la presentación física

Los/as autores/as de las obras editadas por la Editorial Universidad Gastón Dachary deberán ajustarse a las normas contenidas en el presente reglamento, de manera que la Editorial devolverá para su revisión los originales que no se adapten al mismo. Asimismo, los/as autores/as deberán presentar las copias de sus originales que se consideren necesarias para proceder a los informes de los evaluadores externos.

I. La remisión del trabajo final del trabajo se realizará en papel blanco, tamaño A4.

II. Se debe usar el mismo tipo de papel a lo largo de todo el texto, inclusive páginas preliminares, índices, apéndices, etc.

III. Se requiere de la presentación de 1 (una) copia en formato magnético (pendrive) en formato MSWORD.

6. Apariencia y caracteres

I. El texto debe estar limpio y sin errores. El/La autores/as tienen la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de remitirlo al Consejo Editorial. No obstante, éste abrirá un proceso de revisión de estilo donde, de forma consensuada con el/la autores/as, se podrán introducir cambios y/o correcciones.

II. El texto debe escribirse en un procesador de textos MSWORD o similar con tipografía de tamaño número 11 si se utiliza Arial o 12 si en cambio se emplea Times New Roman, ambas son las únicas autorizadas. No se debe usar cursivas dentro del texto. Sólo pueden usarse cursivas –en lugar del subrayado- para palabras extranjeras, frases de uso popular o para dar énfasis a algunas partes del texto. El tipeado completo debe hacerse en el mismo procesador de textos y con la misma tipografía. Si es necesario, los mapas, figuras y tablas extensas pueden tipearse en una tipografía diferente.

III. El material no tipeado -como dibujos de línea, símbolos escritos a mano, fórmulas y marcas diacríticas- deben estar en tinta negra para su clara reproducción. Las inserciones manuscritas sólo son aceptables cuando el programa de la computadora no puede hacer los símbolos o cuando los símbolos manuscritos son superiores en calidad.

7. Espaciado

El texto debe tener un interlineado de entre 1,5 líneas dentro de cada párrafo. Entre éstos se establecerá un espaciado de 6 tanto anterior como posterior. Las citas largas y las tablas pueden tener simple espacio. Las referencias y notas deben tener simple espacio, pero espacio doble entre párrafos. El texto dentro de un capítulo debe ser continuo. No se aceptan páginas cortas, a menos que sea la última página de un capítulo, o si hay una tabla o figura en ella.

8. Márgenes

Deben respetarse los siguientes márgenes:

I. Superior: 3,00 cm.

II. Inferior: 3,00 cm.

III. Izquierdo: 3,80 cm. (este margen es más ancho debido a la encuadernación y otros requisitos)

IV. Derecho: 2,50 cm.

V. Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse

dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

9. Aspectos generales de la numeración de las páginas

Los números de página deben centrarse en la parte inferior de la página.

Ubicados entre 1,30 cm. del borde inferior del texto y no más alto que 1,9 cm.

sobre el borde inferior de la página. Los números de página deben aparecer a la misma altura a lo largo de todo el documento. Si se utiliza el modo apaisado para imprimir mapas o tablas, el número de página puede ponerse en el centro del margen derecho.

10. Componentes mínimos que deben respetar las presentaciones denominadas Investigaciones, Tesis, Ensayos, y demás.

I. Carátula o Portada que deberá contener:

- a. Título del trabajo.
- b. Autor/a – as/es
- c. Docente tutor en caso de Trabajos destacados.
- d. Fecha de finalización.
- e. Breve curriculum vitae del autor.

II. Índice o tabla de contenido. Puede incluir:

- a. Índice temático.
- b. Índice de tablas, figuras e ilustraciones.

III. Resumen ejecutivo. Puede incluir:

- a. Propósito u objetivo del trabajo.
- b. Metodología utilizada.
- c. Hallazgos o resultados.
- d. Conclusión.
- e. Palabras claves.
- f. Datos generales del trabajo: en el marco de qué cátedra y/o proyecto de investigación, período de tiempo, fuentes de financiamiento, etc.

g. Otros puntos a consideración del /los autores que no impliquen sobrepasar las limitaciones descritas en el punto “Extensión”.

IV. Texto principal. Puede incluir:

- a. Prólogo o introducción.
- b. Texto o cuerpo principal (dividido en capítulos, secciones, puntos, etc.).
- c. Sección de referencias.
- d. Sección explicativa de símbolos y siglas.
- e. Bibliografía o lista de referencias.
- f. Apéndices y Anexos.
- h. Otros puntos a consideración del /los autores que no impliquen sobrepasar las limitaciones descritas en el punto “Extensión”.

11. Conflicto con la presente regulación de formato del texto

Las normas detalladas en el presente reglamento, pueden ser reemplazadas en aquellas partes donde existieran conflictos o modificadas para hacer frente a problemáticas especiales. El Consejo Editorial deberá autorizar los cambios solicitados.